



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1907/PAD/028	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 19 de Julio de 2017	BOUC: 24 de Julio de 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Básica	
DEPARTAMENTO: Psicología Básica II (Procesos Cognitivos)	
FACULTAD: Psicología	

Resolución de fecha 20 de Septiembre de 2017 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la bas V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS	
D ^a .	SARA GARCÍA HERRÁNZ
D ^a .	SILVIA NIEVA RAMOS
D.	FRANCISCO SACRISTÁN ROMERO
D ^a .	ESPERANZA VERGARA MORAGUES

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) _____



2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	25 de Septiembre de 2017
Hora:	De 10 a 12 h.
Lugar:	Despacho Secretaria de la Facultad

3º **Composición de la Comisión de Selección:**

Miembros Titulares		Miembros Suplentes	
D.	Carlos Gallego López	Dª.	Iciar Iruarrizaga Díez
D.	José Antonio Periañez Morales	D.	Angel Nevado Pérez
D.	Ángel Nevado Pérez	D.	Hector González Ordí
Dª.	María Luisa Delgado Losada (Sorteo)	D.	David del Rio Grande (Sorteo)
D.	Isaac Garrido Gutiérrez (Rep.Trab.)	D.	Francisco de Vicente Pérez (Rep. Trab.)

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.